



Resolución de la Universitat de Lleida de la convocatoria del “Programa de Becas de Prácticas “Fundación ONCE-CRUE” para universitarios con discapacidad”, convocatoria 2018-2019.

De acuerdo con las bases del Programa de Becas de Prácticas “Fundación ONCE-CRUE” para universitarios con discapacidad y los criterios establecidos para la concesión de las becas de dicho Programa, se acuerda realizar las siguientes **asignaciones**:

Estudiante	Centro
DNI **93*6*7	Facultat de Lletres
DNI 4**9*87	Escola Politècnica Superior

Así mismo, y según dichas bases, se relacionan los alumnos no admitidos:

Estudiante	Centro	Motivo de no admisión
DNI *7**1*56	Facultat d'Educació, Psicologia i Treball Social	No cumple el porcentaje de créditos cursados y aprobados que requiere la convocatoria (el 50% de los créditos del grado matriculado)
DNI *9****22	Escola Politècnica Superior	No cumple el porcentaje de créditos cursados y aprobados que requiere la convocatoria (el 50% de los créditos del grado matriculado)
DNI 4**33**0	Facultat de Lletres	No cumple el porcentaje de créditos cursados y aprobados que requiere la convocatoria (el 50% de los créditos del grado matriculado)
DNI **2115**	Facultat d'Educació, Psicologia i Treball Social	No cumple el porcentaje de créditos cursados y aprobados que requiere la convocatoria (el 50% de los créditos del grado matriculado)
DNI 4*7*9*7*	Facultat d'Educació, Psicologia i Treball Social	Sin matrícula en el curso 2018-2019

Esta resolución se publicará en la sede electrónica de la Universitat de Lleida (e-tauler): <https://seuelectronica.udl.cat/etauler.php>.

En cumplimiento de la normativa vigente el estudiante dispondrá de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta lista provisional, para presentar las alegaciones que considere oportunas usando el correspondiente formulario electrónico publicado en la web: [Beques ONCE CRUE](#)

Neus Vila Rubio

Vicerectora de Estudiantes

Lleida, a fecha de la firma